

miento de 10 a 13 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

D. con domicilio en nº y D.N.I. en plena posesión de su capacidad jurídico y de obrar en nombre propio (o en representación de conforme acredita con se comprometo a ejecutar las obras de en el precio de ptas. (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.
(Lugar, fecha y firma)

Algeciras, 14 de noviembre de 1986.- El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de concurso (PP. 910/86).

Cumplidas las formalidades reglamentarias, este Excmo. Ayuntamiento convoca el siguiente

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MERCADO DE ABASTOS BAJO RASANTE Y REMODELACION URBANISTICA DEL RECINTO EN SUPERFICIE

I. Pliego de Condiciones

El Pliego de condiciones, comprensivo de las de carácter técnico y de los económico-administrativos se expone al público durante el plazo de ocho días, en que padrán presentarse reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas por esta Corporación. Dicho Pliego se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

II. Licitación

Simultáneamente al anuncio del Pliego, y de conformidad con lo prevenido por el apartado 2 del artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca la licitación para dicho concurso que se aplazará, si resulta necesario, en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, y que se desarrollará conforme a las siguientes reglas, extractadas del Pliego:

1. Objeto del contrato: La selección de un Proyecto básica para construcción de un Mercado Municipal en una sala planta, bajo rasante, en el lugar de ubicación del actual, y para la remodelación urbanística del recinto total en superficie. La superficie útil mínima total del nuevo Mercado será de 2.640 m², destinándose el resto de la disponible a aparcamientos de vehículos de los Servicios Públicos Municipales y otras oficinas.

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrada o precintado, o en caja cerrada, necesariamente lacrada o precintada, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en plazo de dos meses contados desde el día de la publicación, del anuncio de licitación aquí contenida en el Boletín Oficial del Estado. En el sobre o caja que las contenga figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de proyectos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la construcción de un mercado de abastos bajo rasante y remodelación urbanística del recinto en superficie», conforme al siguiente modelo:

D. titular del D.N.I. nº con domicilio en (localidad) provincia de calle (o plaza) número en nombre propio (o en representación de lo que acredito según poder bastante que acompaño), hace constar:

1º. Que solicita su admisión al Concurso de Proyectos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, según anuncio publicada en el Boletín Oficial del Estado nº de fecha para la construcción de un Mercado de Abastos bajo rasante y remodelación urbanística del recinto en superficie.

2º. Que adjunto la documentación exigida por la Base 11º del Pliego de Condiciones que lo rige.

3º. Que acepta plenamente el referido Pliego de Condiciones que lo rige.

3º. Que acepta plenamente el referido Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas de este Concurso, y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..... a de de 198.....
El Licitador

A los proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Declaración jurada sobre incompatibilidad o incapacidad, conforme al siguiente modelo:

D. que interviene como licitador en el concurso de Proyectos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, para la construcción de un Mercado de Abastos bajo rasante y remodelación urbanística del recinto en superficie, en su propio nombre (consígnese, en su caso, y en lugar de «en su propio nombre», «en representación de»).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que el firmante (consígnese, en su caso, y en lugar de «el firmante», «su representado/o») no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevenidas para contratar con las Corporaciones Locales.

..... a de de 198.....
(firma)

Fotocopia compulsada del D.N.I. que acredite la personalidad del licitador, si es persona natural, y la correspondiente escritura pública de constitución, si es Sociedad, acompañándose en este caso, asimismo, fotocopia compulsada del D.N.I. del representante de la Sociedad que formule la proposición. En caso de que el oferente actúe como representante o mandatario de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial que será bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación.

Tres ejemplares del Proyecto, confeccionados por Facultativo competente y visados por su respectiva Colegio Profesional.

3. Garantías: Provisional, 5.000 pesetas; definitiva, 50.000 pesetas.

4. Apertura de plicas: Se celebrará en esta Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

5. Pago del importe del proyecto: Corresponderá al adjudicatario que lo sea de la concesión para la ejecución de las obras y explotación del Mercado, en la forma regulado por el artículo 120 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Si el Ayuntamiento decidiese no convocar licitación para adjudicar la concesión del Servicio de Mercado, o no fuere posible efectuar adjudicación, la Corporación satisfará el importe del Proyecto, realizándose su tasación en la forma que se regula en la Base 16º del Pliego.

Lucena, 27 de noviembre de 1986.- El Alcalde, Jose Gutiérrez Luque.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986; de la Delega-

ción Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras acondicionamiento de la CN-321 de Ubeda a Málaga por Jaén (JA-1-J-108.2).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: Acondicionamiento en la CN-321 de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 33,780 al 42,160. Localidad: Baezo-Jaén. Provincia de Jaén. Clave: JA-1-J-108.2).

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artº 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 1986, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artº 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén) (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario) para la cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén)

Día 12 de enero de 1987, de 9 a 10 horas, propietarios y titulares de las fincas nº 1 a la 10.

Día 12 de enero de 1987, de 10 a 11 horas, propietarios y titulares de las fincas nº 11 a la 20.

Día 12 de enero de 1987, de 11 a 12 horas, propietarios y titulares de las fincas nº 21 a la 30.

Día 12 de enero de 1987, de 12 a 13 horas, propietarios y titulares de las fincas nº 31 a la 40.

Día 12 de enero de 1987, de 13 a 14 horas, propietarios y

titulares de las fincas nº 41 a la 50.

Día 13 de enero de 1987, de 9 a 10 horas, propietarios y titulares de las fincas nº 51 a la 60.

Día 13 de enero de 1987, de 10 a 11 horas, propietarios y titulares de las fincas nº 61 a la 70.

Día 13 de enero de 1987, de 11 a 12 horas, propietarios y titulares de las fincas nº 71 a la 80.

Día 13 de enero de 1987, de 12 a 13 horas, propietarios y titulares de las fincas nº 81 a la 90.

Día 13 de enero de 1987, de 13 a 14 horas, propietarios y titulares de las fincas nº 91 a la 97.

A estas diligencias deberán asistir las interesados personalmente o por medio de representante provisto del correspondiente poder Notarial, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiéndose hacer acompañar si lo estima oportuno, y a su costa, de un Perito con título profesional suficiente y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 8 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. Orden	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie afectada m ²
1	D. Jesús Herrera del Castillo	Olivar	6.870
2	D. Luis Pulido Teilo	Olivar	1.690
3	D. Lucas Ramírez Dóvila	Olivar	540
4	Hros. de D. Antania Delgado Ramírez	Olivar	3.830
5	Hros. de D. Antonio Delgado Ramírez	Olivar	1.920
6	D. Juan Moral Sánchez	Olivar	4.730
7	D. Higinil Ramírez Mengibar	Olivar	3.780
8	D. Francisco Delgado Valero	Olivar	4.700
9	Dª Paula García Pérez	Olivar	1.800
10	Dª Carmen Plane Ruiz	Olivar	2.160
11	D. Juan Manuel Valero	Olivar	1.190
12	Dª Paula García Pérez	Olivar	2.310
13	D. José Valero	Olivar	280
14	D. Juan Luis Zafra Ramírez	Olivar	2.280
15	D. Blas Moreno Salido	Olivar	4.600
16	D. Mateo Rojas Jiménez	Olivar	3.650
17	D. Miguel Jiménez Muñoz	Olivar	9.130
18	D. Alfonso Jiménez Jiménez	Olivar	990
19	Dª Florentina Barrio Dóvila	Olivar	1.150
20	Dª Serafina Valenzuela Valenzuela	Olivar	1.170
21	Hermanos Palomares	Olivar	390
22	D. Mateo Rojas Jiménez	Olivar	740
23	Hros. de D. Juan M. Colares	Olivar	7,5
24	D. Manuel Gutiérrez Moya	Olivar	1.080
25	D. Francisco Rosa de la Cruz	Erial	1.150
26	D. Pedro José Gutiérrez Gutiérrez	Olivar	600
27	D. Juan Cantero Delgado	Olivar	180
28	D. Antonio Colloda González	Olivar	330
29	D. Luis Martínez Gutiérrez	Olivar	520
30	D. Manuel Gómez Gómez	Olivar	2.000
31	D. Manuel Gómez Gómez	Olivar	1.210
32	D. Sebastián Pulido León	Olivar	1.120
33	D. Jesús Cobo Jiménez	Olivar	3.020
34	D. Sebastián Pulido León	Olivar	770
35	D. Juan Abodia	Olivar	1.180
36	D. Cristóbal Romero Calero	Olivar	180
37	D. Sebastián Pulido León	Olivar	530
38	D. Juan Torres Salido	Olivar	1.030
39	D. Manuel Marín Valero	Olivar	460
40	D. José Rosa Aguilar	Olivar	300
41	D. Cristóbal Araque	Olivar	130
42	D. Román Morales	Olivar	250
43	D. Juan Cobo Herrera	Olivar	610
44	D. Juan Antonio del Pozo	Olivar	360
45	Hermanas Portillo Pérez	Olivar	410
46	D. Antonio Jiménez Cobo	Olivar	100
47	D. Vicente Casas	Olivar	210

48	D. Ramón Hervás Bolaños	Olivar	980
49	D. Matías Molina	Olivar	850
50	D. Pedro Jiménez Pulido	Olivar	2.220
51	D. Tomás Torres Jiménez	Olivar	1.010
52	D. Luis Cobo Sánchez	Olivar	400
53	D. Jesús Ruiz Jiménez	Olivar	100
54	D. Luis Cobo Sánchez	Olivar	370
55	D. Alfonso Dávila Bolaños	Olivar	210
56	D. Jesús Ruiz Jiménez	Olivar	960
57	D. Luis Cobo Sánchez	Olivar	600
58	D. Juan Rus Valero	Olivar	290
59	D. Pedro Martínez Sánchez	Olivar	250
60	D. Luis Cobo Sánchez	Olivar	210
61	D. Sebastián Delgada Linares	Olivar	360
62	D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez	Olivar	1.590
63	D. Sebastián González Jiménez	Olivar	740
64	D. Luis Cobo Sánchez	Olivar	1.120
65	D. Hros. de D. Pedro López López	Olivar	640
66	D. Juan Cano Pulido (Nave)	Olivar	290
67	D. Juan Malino González (Nave)	Olivar	320
68	D. Hermanos Cano Rosa (Nave)	Olivar	650
69	D. Francisca Gutiérrez Murillo y Antonio Molina Fernández	Olivar	740
70	D. Sebastián Delgada Linares	Olivar	180
71	D. Francisco Cantero Gutiérrez	Olivar	180
72	D. José Gálvez Ganzález	Olivar	470
73	D. José Díaz Linares	Olivar	210
74	D. Lorenzo Blanco Cobo	Olivar	180
75	D. Juan Almagro Rosa	Olivar	100
76	D. Manuel Díaz Linares	Olivar	50
77	D ^a Lucía Ortega López	Olivar	50
78	D. Luis Casas Olmo	Olivar	80
79	D. Martín Calero Fuentes	Olivar	570
80	D. Pedro Jiménez Cobo	Olivar	550
81	D ^a Dulce Nombre de Dios Fernández	Olivar	1.000
82	D. Bartolomé Cobo Yera	Olivar	230
83	D. Antonio Sánchez	Olivar	1.000
84	D. Alfonso Aguilar Gutiérrez	Olivar	1.670
85	Hros. de D. Vicente Jorro Pastor	Olivar	3.100
86	D. Antonio Sánchez Dávila	Olivar	24
87	D. Manuel Vera Malina	Olivar	50
88	D. Antonio M ^a Carrascosa Casos	Olivar	50
89	D. Bartolomé Cobo Yera	Olivar	230
90	D. Antonio Sánchez Dávila	Olivar	260
91	D. Alfonso Aguilar Gutiérrez	Olivar	210
92	Hros. de D. Vicente Jorro Pastor	Olivar	35.550
93	D. José Guirao Ansino	Olivar	3.740
94	D. José Guirao Ansino	Olivar	17.240
95	Granados Hermanos, S.L.	Olivar	23.780
96	D. José Guirao Ansino	Olivar	6.390
97	D. José Guirao Ansino	Olivar	250

Jaén, 9 de diciembre de 1986.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa (11.262/83).

Declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, o efectos de expropiación forzosa, para la continuidad de la explotación de «Minas del Marquesado», de Cía. Andaluza de Minas, S.A., en t.m. de Aldeire.

Antecedentes de hecho:

La citada empresa es titular, entre otras concesiones, de las denominadas «Bilbaa La Nueva», n^o 22.712 y el Porvenir, n^o 21.836, en término municipal de Aldeire, otorgadas con fechas 19.11.1900 y 4.11.1898, respectivamente y consolidados sus derechos el 14.9.78.

En el informe del Director facultativo del plan de labores correspondientes al ejercicio de 1983, se señala necesidad de ocupación de los parcelas reseñadas en el plano (5-1) o, los fines epigráficos.

Por instancia de 20.10.83, completada el 20.12.83, Cía. Andaluza de Minas, S.A., ha solicitado la tramitación del presente expediente, formulando la relación concreta e individualizada en la

que se describen en los aspectos material y jurídico los bienes y derechos que consideran de necesaria expropiación. Se ha efectuado la correspondiente información pública en el «Diario Ideal», de Granada de 27.1.84, y corrección de errores en el mismo diario de 2.2.84; Boletín Oficial de la Provincia núm. 24 de 31.1.84, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19 de 18.4.84; y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldeire desde el 31.1.84 hasta el 15.2.84, ambos inclusive. También se han practicado las correspondientes notificaciones singularizadas a los interesados.

No se han presentado escritos de oposición ni de rectificación de errores; y sí de acuerdos logrados.

Se ha requerido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, mediante oficio de 9.4.85, para que informe sobre quienes ejerzan el patronazgo de la Fundación Peñalver y el domicilio de la misma, a fin de darle vista para alegaciones en el presente expediente; a en caso de que dicho patronazgo se encuentre sin titular provea cuanto sea necesario para que la citada Fundación comparezca en el expediente debidamente representada y formule en tiempo y forma las alegaciones que a su derecho convenga.

Por resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 17.1.86, han sido designados los miembros del órgano de gobierno de la Fundación «Peñalver No-